



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA



RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUÍS RODOLFO ABINADER CORONA, DECLARAR EN EMERGENCIA POR DESASTRE NATURAL Y CALAMIDAD PÚBLICA A LA PROVINCIA DE BAHORUCO, DEBIDO A LOS DAÑOS OCASIONADOS EN SU TERRITORIO POR LA TORMENTA FRED Y LA DEPRESIÓN TROPICAL GRACE.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la República Dominicana fue impactada el pasado miércoles 11 de agosto de 2021 por la Tormenta Fred, e inmediatamente el lunes 16 de agosto de 2021 por la depresión tropical Grace, dejando tras sus pasos daños considerables en varias localidades a lo largo y ancho del territorio nacional.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que ambos fenómenos atmosféricos afectaron directamente a las comunidades de la provincia Bahoruco, en especial al municipio de Villa Jaragua con el desbordamiento de los arroyos del Barro, de Prenda y de la Palma.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en la provincia Bahoruco se han registrado, tras el paso de estos desastres naturales, cuantiosos daños en los sectores agrícola y ganadero, viviendas, vías de acceso y propiedades privadas, así como incremento de la inseguridad social y vulnerabilidad de sus habitantes, dejando incluso zonas inundadas y sin energía eléctrica, por lo que resulta necesario ejecutar medidas orientadas a mejorar las condiciones básicas de los habitantes de las comunidades que integran a la provincia.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la agricultura comprende una de las fuentes primarias de sustento de los habitantes de la provincia Bahoruco, que con los efectos de la tormenta Fred y la depresión tropical Grace se ha visto afectada, golpeando claramente a la economía local, lo que ocasiona un estado de inestabilidad financiera y vulnerabilidad que da apertura a un ambiente de intranquilidad en los habitantes de la provincia al ver destruidos los caminos vecinales, sus propiedades y los canales de riego, pues estos moradores se ven privados de fuentes de trabajo y producción local.

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Estado auxiliar de forma efectiva a la población en estado de vulnerabilidad.

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber de los representantes de las diferentes provincias en el Senado, ser la voz de sus comunidades en distintas situaciones, en procura de recibir el auxilio y respuesta oportuna del Estado dominicano en momentos de calamidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 147-02, del 22 de septiembre de 2002, sobre Gestión de Riesgos.

VISTA: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley Orgánica No. 21-18, del 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto No. 18-13, del 14 de enero de 2013, que crea e Integra la Comisión para el Manejo de Desastres Naturales.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al excelentísimo presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia por desastre natural y calamidad pública a la provincia Bahoruco, debido a los daños ocasionados en su territorio por la tormenta Fred y la depresión tropical Grace.

SEGUNDO: SOLICITAR al excelentísimo presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio Administrativo de la Presidencia, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Agricultura, Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y demás instituciones estatales vinculantes y competentes, implementar medidas inmediatas para hacerle frente a la situación experimentada por las comunidades de la provincia Bahoruco, tras el paso devastador de estos fenómenos naturales.

TERCERO: COMUNICAR esta resolución al excelentísimo presidente de la República para los fines de lugar.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:



Melania Salvador de Jiménez
Senadora de la República